

DECRETO 0906 DE 2014
(JUNIO 12)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos
del Municipio de Medellín para la vigencia 2014*

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 106 y 107 del artículo 4 del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 106 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *"Las adiciones destinadas al funcionamiento o la deuda independientemente de la fuente que lo financie, sólo, podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso*

de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos".

B) Que el Numeral 107 del Artículo 4° del Decreto-2503 de 2013, establece que *"Las adiciones destinadas a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos".*

C) Que el numeral 3 del artículo 4 del Decreto 2503 de 2013 establece: *"Los excedentes financieros de*

los Establecimientos públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias, serán determinadas por el COMPES - Concejo Municipal de Política Económica y Social, Concejo de Gobierno - a más tardar el 30 de abril de 2014...

"Los excedentes financieros generados por los Establecimientos públicos, serán destinados por el COMPES a la entidad que los originó, serán adicionados en su totalidad a su presupuesto mediante Decreto del Alcalde y conforme a lo dispuesto por el COMPES."

D) Que el parágrafo 1 del artículo 16 del Decreto 006 de 1998 establece: "Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos del orden municipal son propiedad del Municipio de Medellín. El Consejo Municipal de Política Económica y Social - COMPES, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del Presupuesto Municipal, fijará la fecha de consignación en la Tesorería de Rentas Municipales y asignará, por lo menos, el 20% al Establecimiento Público que haya generado dicho excedente."

E) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 006 de 1998, en acta del Consejo de Gobierno realizada el 30 de abril de 2014, el COMPES determinó y distribuyó los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos en 2013 y destinó el total de los mismos a la respectiva entidad que los generó, excepto para el Aeropuerto Olaya Herrera.

"F) Que acorde con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 006 de 1998, artículo 16), el Aeropuerto Olaya Herrera generó excedentes por valor de \$2.131.171.450, los cuales fueron asignados por el COMPES de la siguiente forma:

- El 80%, equivalente a \$1.704.937.160, se lo asignó al Municipio de Medellín (transferencias de capital para el INDER). De dicho valor se encuentran incorporados al presupuesto \$1.690.233.977, por tanto, se encuentran pendientes de ser adicionados al presupuesto \$14.703.183.

- El 20%, equivalente a \$426.234.290, se lo asignó al Aeropuerto Olaya Herrera. De dicho valor se encuentran incorporados al presupuesto \$422.558.494, por tanto, se encuentran pendientes de ser adicionados al presupuesto \$3.675.796."

G) Que los Directores, Gerentes y Rectores de los Establecimientos Públicos del orden municipal que a continuación se nombran manifestaron mediante oficio la destinación que se le dará a los recursos generados por concepto de excedentes financieros 2013 que les determinó y distribuyó el COMPES:

- Aeropuerto Olaya Herrera (201400245652)

- Biblioteca Pública Piloto (201400257926, 201400257854 y 201400257917)

- Instituto de Deportes y Recreación "INDER" (201400249044)

- Instituto Tecnológico Metropolitano I T M (201400245936)

- Telemedellín (201400254185)

- Fondo de Valorización del Municipio de Medellín (201400256332 Y 201400241896)

- Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín "ASIDME" (201400241896)

- Pascual Bravo (201400204918, 201400250641 y 201400204918)

- Agencia para las Alianzas Público Privadas APP (201400254279 y 201400254279)

- Agencia de Educación Superior (201400225944) "

H) Que el Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

I) Que los Contadores de los respectivos Establecimientos Públicos certificaron la disponibilidad de ingresos originada en los excedentes financieros generados en 2013 y solicitada por los Gerentes, Directores o Rectores.

J) Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación conceptúa favorablemente la adición de estos recursos en el agregado de inversión mediante los siguientes radicados:

- Aeropuerto Olaya Herrera (201400248172)

- Biblioteca Pública Piloto (201400266497)

- Instituto de Deportes y Recreación "INDER" (201400269148)

- Instituto Tecnológico Metropolitano I T M (201400247833)

- Telemedellin (201400259167)
- Fondo de Valorización del Municipio de Medellín (201400269126)
- Pascual Bravo (201400236932)
- Agencia para las Alianzas Público Privadas APP (201400267786)
- Agencia de Educación Superior SAPIENCIA (201400247810))"

K) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
FUNCIONAMIENTO - INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN						
AEROPUERTO OLAYA HERRERA					18.378.979	18.378.979
Excedentes Financieros Vigencia Anterior						
945000313	90100000	911251	00000.00000.0001	90000000	3.675.796	
Excedentes Financieros Vigencia Anterior						
945000813	90100000	911251	00000.00000.0001	90000000	14.703.183	
FUNCIONAMIENTO						3.675.796
SENTENCIAS, FALLOS RECLAMACIONES Y CONCILIACIONES						
945000313	90100000	92130347113E	00000.00000.0001	90000000		3.675.796
INVERSIÓN						14.703.183
TRANSF EXCED FINANCIEROS AOH AL MUNI						
945000813	90100000	923390630	10000.53922.0099	9110151		14.703.183
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO					1.493.448.625	1.493.448.625
Excedentes Financieros Vigencia Anterior						
945000313	90200000	911251	00000.00000.0001	90000000	1.493.448.625	
FUNCIONAMIENTO						701.104.127
HONORARIOS						
945000313	90200000	9211022034	00000.00000.0001	90000000		701.104.127
INVERSIÓN						792.344.498
Mejoramiento de Servicios BPP						
945000313	90200000	923450211	16002.54507.0099	9070002		689.896.459
Sistema Bibliotecas Públicas Medellín						
945000313	90200000	923450310	07009.54534.0099	9120284		102.448.039
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN "INDER"					1.980.041.863	1.980.041.863
Excedentes Financieros Vigencia Anterior						

DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
945000313	90500000	911251	00000.00000.0001	90000000	1.980.041.863	
FUNCIONAMIENTO						588.348.579
MATERIALES Y SUMINISTROS						
945000313	90500000	9212031074	00000.00000.0001	90000000		20.000.000
COMBUSTIBLES						
945000313	90500000	9212031153	00000.00000.0001	90000000		20.000.000
MANTENIMIENTO						
945000313	90500000	9212032080	00000.00000.0001	90000000		20.000.000
SEGUROS						
945000313	90500000	9212032091	00000.00000.0001	90000000		202.455.859
SERVICIOS PÚBLICOS						
945000313	90500000	9212032083	00000.00000.0001	90000000		180.892.720
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE						
945000313	90500000	9212032087	00000.00000.0001	90000000		25.000.000
BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS						
945000313	90500000	9212032105	00000.00000.0001	90000000		120.000.000
INVERSIÓN						1.391.693.284
Desarrollo del Sistema Municipal de DyR						
945000313	90500000	923460520	07008.54618.0099	9120332		766.236.161
Adrenalina						
945000313	90500000	923460320	07008.54633.0099	9120203		80.457.123
Promoción y apoyo al deporte Comunitario						
945000313	90500000	923460320	07008.54633.0099	9120200		470.000.000
Construcción de Escenarios Deportivos						
945000313	90500000	923460113	07008.54603.0099	9080329		75.000.000
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO "ITM"					5.031.374.776	5.031.374.776
Excedentes Financieros Vigencia Anterior						
945000313	90600000	911251	00000.00000.0001	90000000	5.031.374.776	
FUNCIONAMIENTO						3.755.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS						
945000313	90600000	9212031074	00000.00000.0001	90000000		1.000.000.000
MANTENIMIENTO						
945000313	90600000	9212032080	00000.00000.0001	90000000		1.070.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS		
945000313 90600000 9211022031 00000.00000.0001 9000000		500.000.000
SEGUROS		
945000313 90600000 9212032091 00000.00000.0001 9000000		20.000.000
BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS		
945000313 90600000 9212032105 00000.00000.0001 9000000		1.165.000.000
INVERSIÓN		1.276.374.776
Adecuación de Infraestructura física		
945000313 90600000 923360113 07005.53603.0007 9080512		326.374.776
Mejoran. calidad de vida comunidad ITM		
945000313 90600000 923360320 07005.53612.0099 9090001		150.000.000
Atención Niveles precedentes		
945000313 90600000 923360310 07000.53611.0099 9080511		300.000.000
Fomento a la Cooperación Internacional		
945000313 90600000 923360510 07005.53617.0099 9110158		100.000.000
Dotación de talleres y Laboratorios ITM		
945000313 90600000 923360211 07005.53607.0007 9080507		100.000.000
ADECUACIÓN SIST. LABOR. CIUDAD I		
945000313 90600000 923360211 07005.53607.0008 9110162		300.000.000
TELEMEDELLÍN	314.858.813	314.858.813
Excedentes Financieros Vigencia Anterior		
945000313 90700000 911251 00000.00000.0001 9000000	314.858.813	
INVERSIÓN		314.858.813
Construcción nueva sede de Teledellin		
945000313 90700000 923330111 04005.53301.0014 9120003		314.858.813
FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	2.028.219.757	2.028.219.757
Excedentes Financieros Vigencia Anterior		
945000313 91200000 911251 00000.00000.0001 9000000	2.028.219.757	
INVERSIÓN		2.028.219.757
Gestión para ejecución recaudo Ver Puebla		
945000313 91200000 923390520 10000.53918.0014 9100026		250.000.000
Lateral Norte Quebrada Zúñiga		
945000313 91200000 923350111 06004.53501.0014 9110023		318.558.206
Prolongación Loma Parra(Poblé-Vegas)		

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
945000313 91200000 923350111 06004.53501.0014 9100006		1.459.661.551
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN "ISVIMED"	392.076.213	392.076.213
Excedentes Financieros Vigencia Anterior		
945000313 91400000 911251 00000.00000.0001 9000000	392.076.213	
FUNCIONAMIENTO		392.076.213
MATERIALES Y SUMINISTROS		
945000313 91400000 9212031074 00000.00000.0001 9000000		62.076.213
PUBLICIDAD Y PROP.ONES		
945000313 91400000 9212032088 00000.00000.0001 9000000		100.000.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES		
945000313 91400000 9212032089 00000.00000.0001 9000000		80.000.000
SEGUROS		
945000313 91400000 9212032091 00000.00000.0001 9000000		150.000.000
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	1.009.096.040	1.009.096.040
Excedentes Financieros Vigencia Anterior		
945000313 91100000 911251 00000.00000.0001 9000000	1.009.096.040	
ADECUACIÓN Y MODO ARCHIVO CENTRAL IUPB		
945000313 91100000 923360221 07005.53609.0007 9120010		200.000.000
INFRAESTRUCTURA PARA LA IU PASCUAL BRAVO		
945000313 91100000 923360113 07005.53603.0007 9120111		809.096.040
AGENCIA PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS APP	172.320.737	172.320.737
Excedentes Financieros Vigencia Anterior		
945000313 91600000 911251 00000.00000.0001 9000000	172.320.737	
Estruct: Proy. Alianzas Público Privadas		
945000313 91600000 923390420 10000.53914.0099 9130419		172.320.737
AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN SAPIENCIA	842.135.990	842.135.990
Excedentes Financieros Vigencia Anterior		
945000313 91500000 911251 00000.00000.0001 9000000	842.135.990	
FUNCIONAMIENTO		30.000.000
Sistema de capacitación		
945000313 91500000 9212032023 00000.00000.0001 9000000		30.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INVERSIÓN		812.135.990
Financiación de Ed superior esta bajos re		
945000313 91500000 923360620 07005.53621.0099 9070024		685.967.675
SEDE AGENCIA SAPIENCIA		
945000313 91500000 923360221 07005.53609.0099 9130420		126.168.315
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	13.281.951.793	13.281.951.793

ARTICULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación